

Anexo IV

Marco jurídico aplicable

Con carácter general, el marco jurídico aplicable al sector de profesionales de las técnicas naturales está compuesto por las siguientes normas, con independencia de aquellas que las complementen, desarrollen, sustituyan o modifiquen:

Ámbito estatal

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre. IVA.
- Real decreto 1624/1992, de 24 de diciembre. IVA.
- Real decreto legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. Actividades económicas.
- Ley 27/1999, de 9 de febrero, de la gestión de los residuos sanitarios.

Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

- Ley 34/1988, de 11 de noviembre.
- Real decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias.

Ámbito autonómico

- Decreto 104/2008, de 22 de julio de protección de datos de carácter personal en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE 181, de 29 de julio de 2011)
- Ley 3/2019, de 22 de marzo, del estatuto de las personas consumidoras en Castilla-La Mancha.
- Orden 52/2019, de 20 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Reglamento interno que regula el régimen jurídico de la comisión regional de distintivos a las mejores prácticas en materia de consumo.
- Decreto 72/1997 de 27 de junio por el que se regulan las hojas de reclamaciones de consumidores y usuarios en Castilla-La Mancha.